

# SEGUIMIENTO MENSUAL DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD 2023

FECHA DE PUBLICACIÓN: 6 DE JUNIO DE 2023



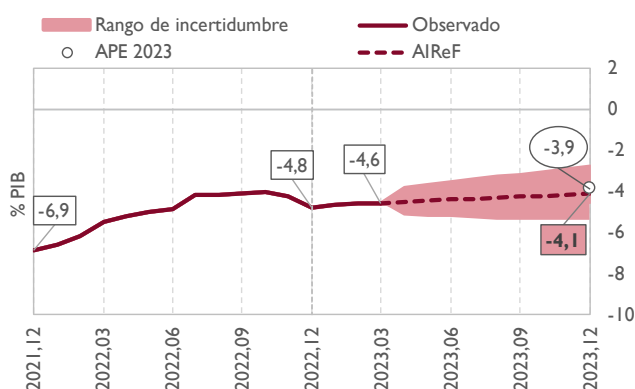
## Administraciones Públicas

La AIReF mantiene su estimación de déficit del total de las AA.PP. en el 4,1% del PIB. En esta ficha se tiene en cuenta el cuadro macroeconómico publicado en el Informe sobre la Actualización del Programa de Estabilidad y se incorpora la nueva información recibida, en concreto el impacto de las medidas incluidas en el RDL 4/2023 y los datos publicados relativos a los primeros meses de ejecución de 2023.

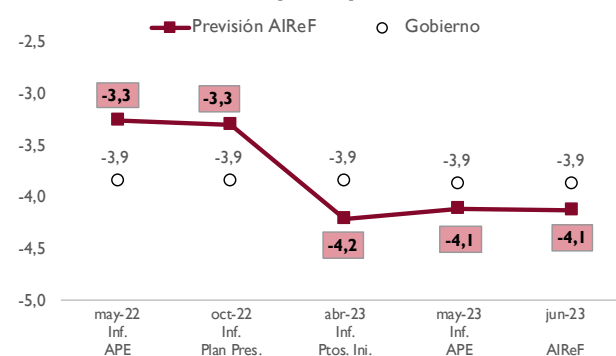
**1** El déficit de 2023 se mantiene en un 4,1%, en la medida que el incremento de los gastos queda compensado por una mayor previsión de ingresos.

**2** En el proceso de evaluación continua del ciclo presupuestario la AIReF mantiene la estimación del déficit en un 4,1%. El Gobierno mantiene sus expectativas de déficit en un 3,9%.

**Evolución déficit AA. PP. (% PIB)**



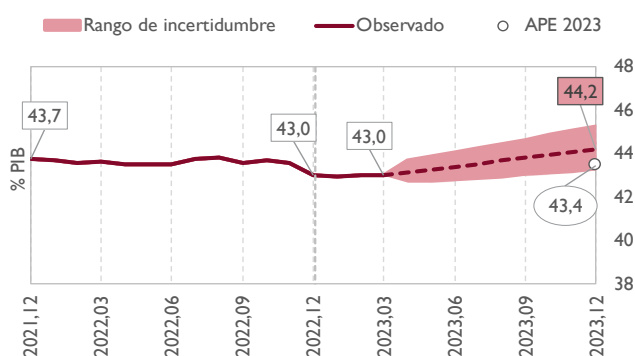
**Actualización déficit estimado AA. PP. (% PIB) (AIReF)**



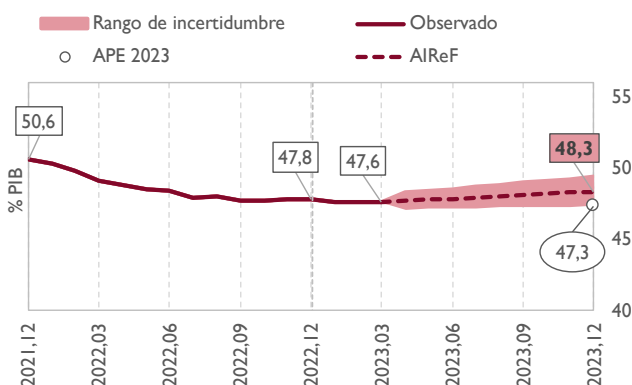
**3** Los recursos anualizados a marzo se mantienen en un nivel similar al del cierre de 2022 y se prevé un incremento del peso de los mismos frente al PIB durante el resto del año hasta alcanzar el 44,2%. Este crecimiento se fundamentaría principalmente en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

**4** Los empleos anualizados en marzo respecto al cierre del 2022 descienden dos décimas de PIB, aunque se espera que esta tendencia se revierta y el peso de los empleos crezca gradualmente hasta alcanzar al cierre de 2023 un peso del 48,3% del PIB, también influido por el PRTR.

**Recursos AA. PP. (% PIB)**



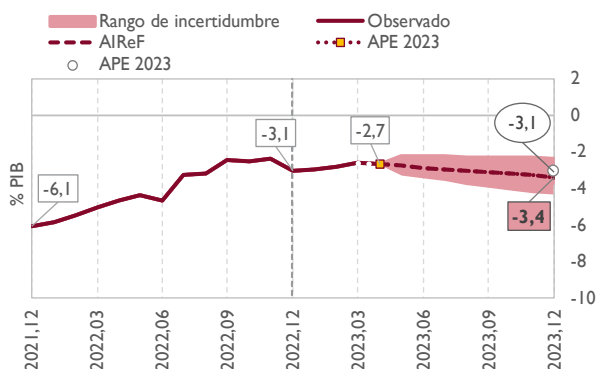
**Empleos AA. PP. (% PIB)**



# Administración Central

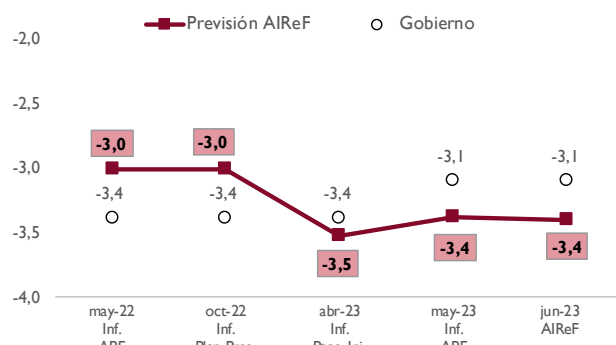
1 La AIReF estima un déficit para la A. C. en 2023 del 3,4% del PIB, igual al previsto en el Informe sobre la Actualización del Programa de Estabilidad de mayo de 2023 y unas tres décimas superior a la última previsión del Gobierno.

**Evolución déficit A. C. (% PIB)**



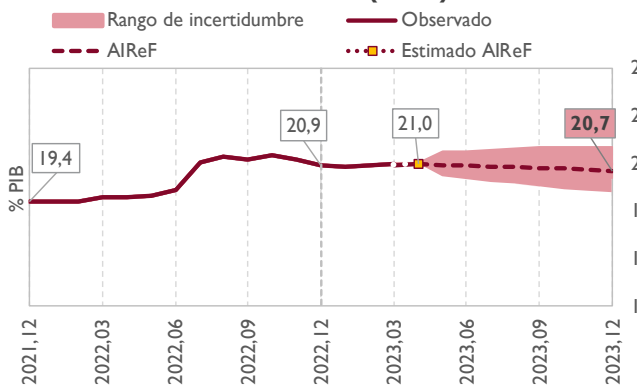
2 La estimación del déficit se mantiene a pesar de aumentos tanto en los ingresos por la buena marcha de la economía, como en los gastos por la aprobación del nuevo paquete de medidas.

**Actualización déficit estimado A. C. (% PIB)**



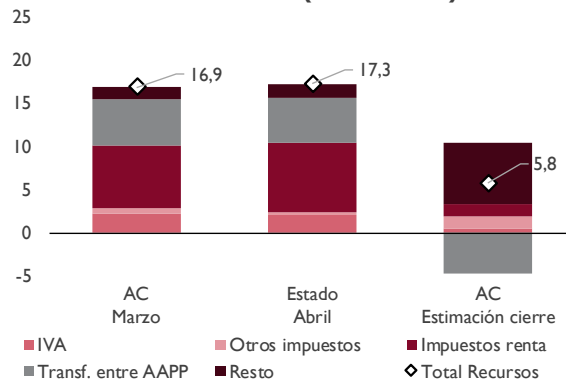
3 La AIReF considera que los recursos disminuirán su peso sobre PIB dos décimas durante 2023 hasta alcanzar un 20,7%, fundamentalmente por el impacto de las medidas tributarias y por las menores transferencias respecto a la liquidación excepcional del sistema de financiación de las administraciones territoriales del año anterior.

**Recursos A. C. (% PIB)**



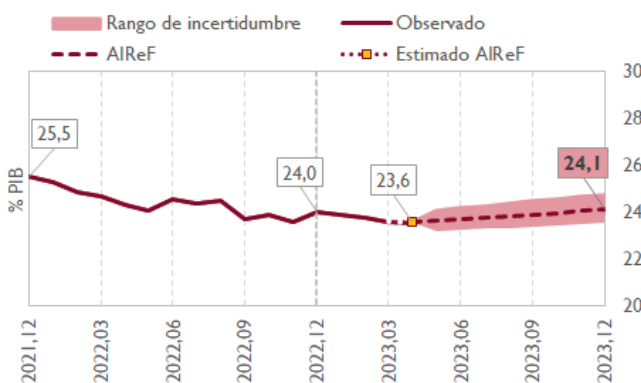
4 Los recursos acumulados de doce meses reducirán su ritmo de crecimiento durante 2023, terminando el año en un incremento del 5,8%. Se prevé que tanto los impuestos como las transferencias reduzcan su crecimiento durante el año, mientras que el resto de los ingresos impulsará el crecimiento al alza por el efecto de los fondos provenientes del PRTR.

**Recursos A. C. (% variación)**



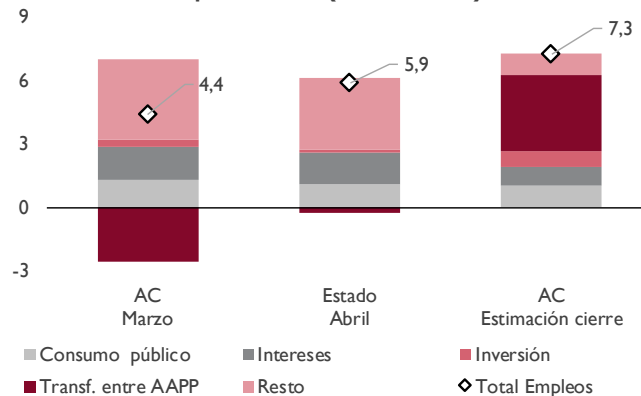
5 La previsión de empleos aumentará hasta el 24,1% del PIB durante el año, incorporando el nuevo paquete de medidas del RDL 4/2023.

**Empleos A. C. (% PIB)**



6 Al cierre del ejercicio destaca el aumento estimado de la contribución al crecimiento de las transferencias debidas al PRTR.

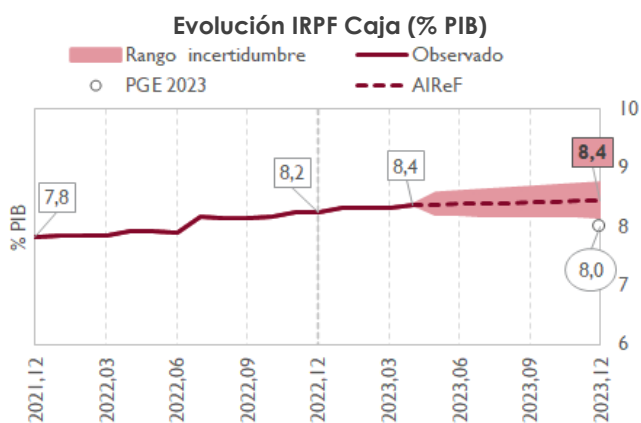
**Empleos A. C. (% variación)**



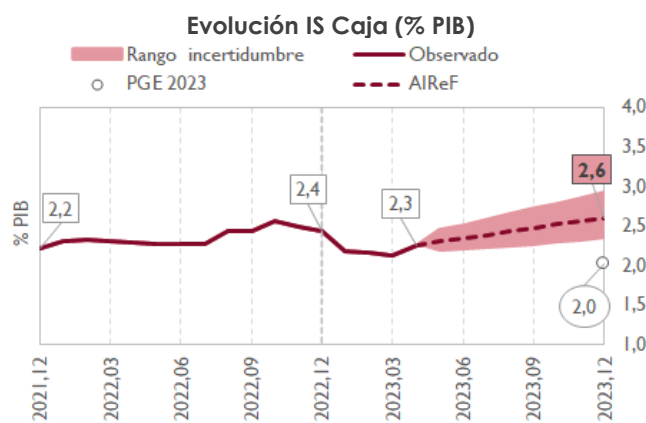
## Principales ingresos tributarios y cotizaciones sociales

La AIRcF actualiza sus estimaciones de ingresos tributarios con la incorporación de las bases imponibles del primer trimestre del año y la recaudación de abril. Hasta abril los ingresos tributarios presentan un crecimiento del 5,5%, superior al del primer trimestre, aunque más moderado que el 18,1% registrado durante el mismo periodo de 2022. Esta previsión se ve afectada por las rebajas fiscales sobre productos energéticos y alimentos para paliar la subida de precios, cuyo impacto en lo que va de año se estima en -2.723M€.

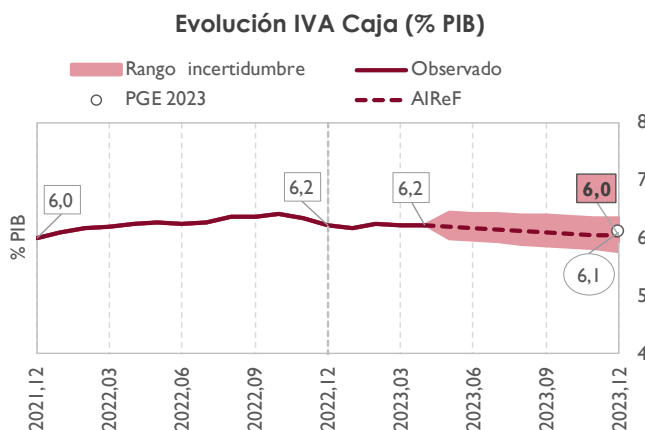
❶ La AIRcF estima que el peso del **IRPF** alcanzará el 8,4% del PIB al cierre del año, dos décimas más que el año anterior. Hasta abril se ha ingresado un 11,6%, por el crecimiento de los salarios, que continúan la tendencia creciente de 2022 tanto en el sector público como privado, de las pensiones y pese a la reducción de los rendimientos del trabajo en los salarios más bajos. Para final del año se espera que el IRPF se sitúe un 8,9% por encima de 2022.



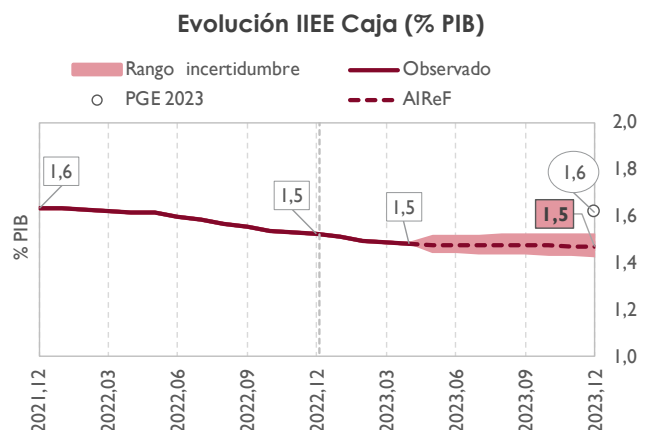
❷ El **IS** se situará en el 2,6% del PIB en 2023, dos décimas más que en 2022. En abril se ha registrado el primer pago fraccionado que crece un 25,6% respecto al año previo, aunque las elevadas devoluciones de los primeros meses del año, correspondientes a ejercicios anteriores, sitúan la recaudación en lo que va de año un 33% por debajo de 2022. La AIRcF prevé un crecimiento de su recaudación del 15,5% al final de 2023.



❸ El **IVA** alcanzará un peso sobre el PIB del 6% al final de 2023, dos décimas por debajo del año anterior. Hasta la fecha los ingresos netos han resultado un 5,9% superiores a los de 2022, por encima del crecimiento de los ingresos brutos debido a un descenso en las devoluciones, a pesar de las rebajas de tipos sobre productos energéticos y alimentos, cuyo impacto en lo que va de año estima en -1.279M€. Se prevé un incremento al cierre de 2023 del 3,3%.

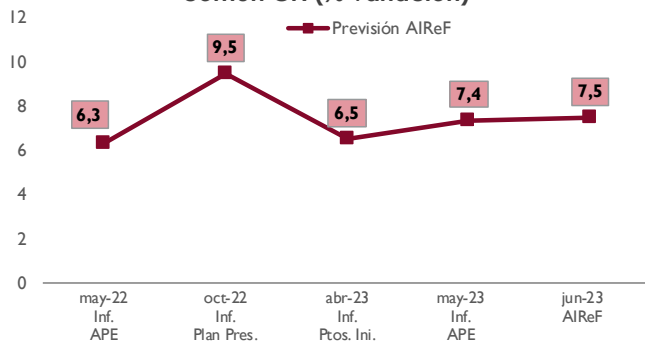


❹ El conjunto de los **IIEE** mantendrán su peso sobre el PIB en el 1,5% en 2023. Hasta abril los ingresos han caído un 1,8% respecto a 2022, afectados por la prórroga de la reducción del tipo del I.E. sobre la Electricidad, cuyo impacto estimado en lo que va de año es de -681M€, y a pesar de incluir 167M€ por el nuevo I.E. sobre los Envases de Plásticos no reutilizables. Al cierre del ejercicio se estima un crecimiento del 2,8%.



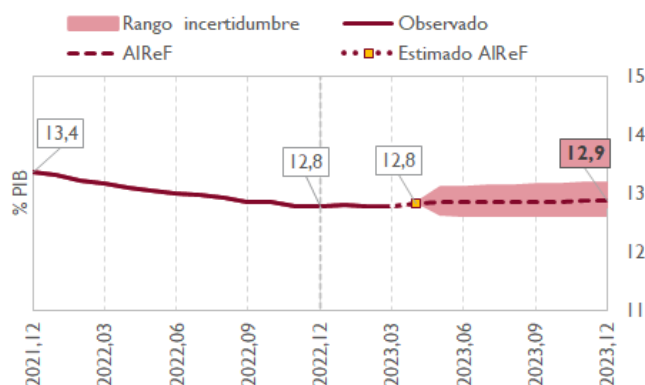
5 En términos de contabilidad nacional, el **total de los ingresos tributarios** en 2023 será un 7,5% superior a 2022, menos de una décima por encima del informe anterior como consecuencia de la incorporación de la última información disponible.

Actualización previsión Ingresos tributarios de régimen común CN (% variación)



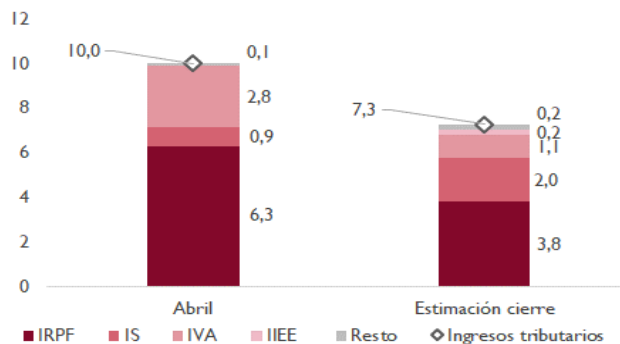
7 La AIRcF espera que las **cotizaciones de los Fondos de la Seguridad Social** terminen el año 2023 con un peso sobre PIB del 12,9%.

Cotizaciones Sociales de los F. S. S. (% PIB) (CN)



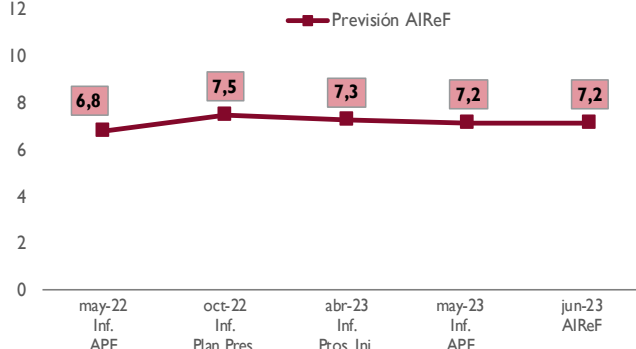
6 Los ingresos tributarios en términos de caja de doce meses acumulados hasta abril crecen un 10,0% impulsados por el crecimiento del IRPF durante los primeros meses del año. Al cierre del ejercicio se estima un crecimiento del 7,3%, con una aportación positiva al crecimiento de todas las figuras tributarias, destacando la del IRPF.

Contribuciones al cambio AIRcF Caja (% variación)



8 La AIRcF espera un ritmo de crecimiento de las cotizaciones del total de las AAPP del 7,2%, permaneciendo así inalterada la previsión del Informe de Actualización del Programa de Estabilidad.

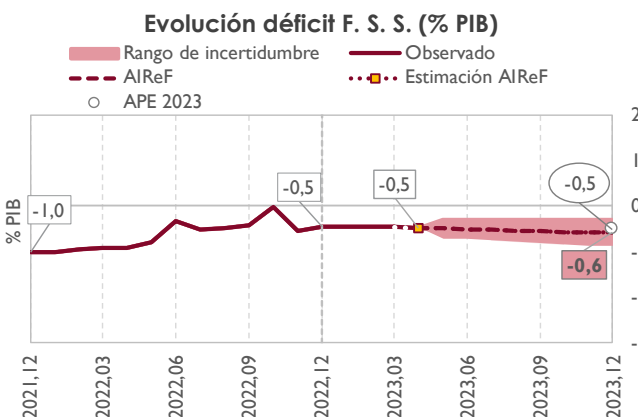
Actualización previsión Cotizaciones Sociales del total de las AA. PP. (% variación) (CN)



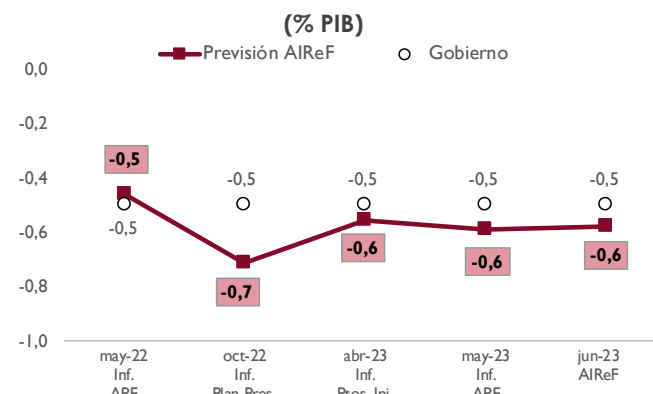
## Fondos de la Seguridad Social

1 La AIReF estima que el déficit de los F. S. S. alcanzará el 0,6% del PIB en 2023, una décima por encima de la previsión del Gobierno.

2 La AIReF mantiene la estimación del saldo de los F. S. S. para 2023 del -0,6% del Informe de Actualización del Programa de Estabilidad.

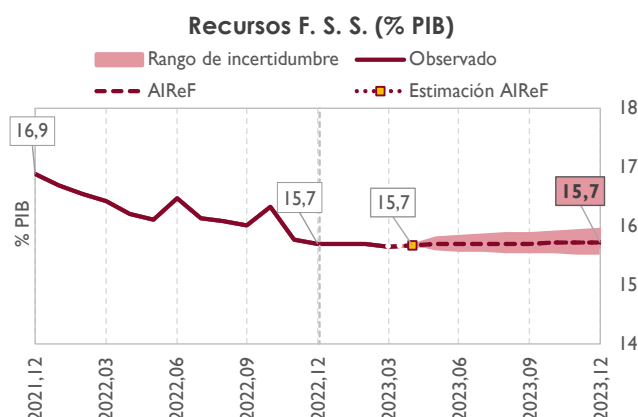


Actualización AIReF déficit estimado F. S. S.

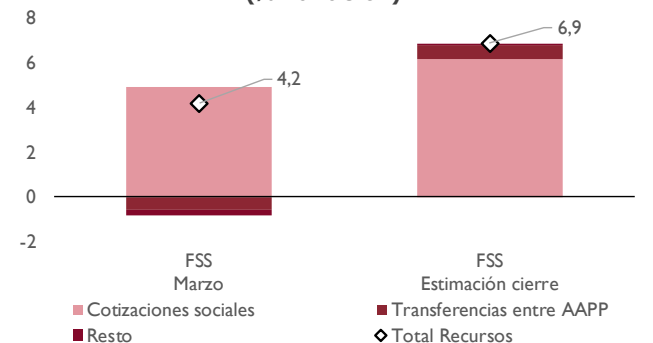


3 La AIReF considera que el peso de los recursos sobre el PIB se mantendrá en el 15,7% durante el año a pesar del dinamismo de las cotizaciones por una cierta ralentización en el crecimiento de las transferencias.

4 La AIReF espera una aceleración en el ritmo de crecimiento de los recursos para el resto del año, debido al incremento del tipo de cotización por la aplicación del MEI, al aumento de la base máxima y a un mayor dinamismo en el crecimiento de las cotizaciones.

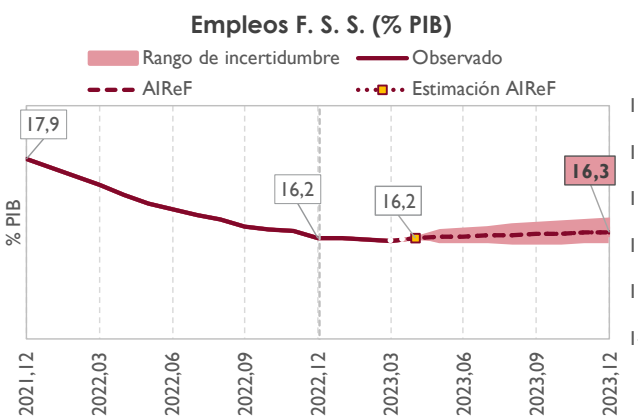


Contribuciones al cambio Recursos F. S. S. (% variación)

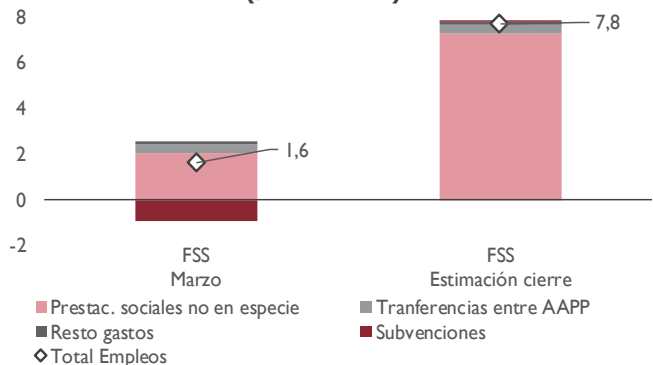


5 La AIReF espera que los empleos aumenten su peso sobre el PIB a lo largo de 2023 en una décima, para terminar el año en el 16,3%, debido principalmente a la indexación de las pensiones con el IPC del año anterior.

6 Los empleos de los F. S. S. crecerán un 7,8% al cierre de 2023, liderado principalmente por el crecimiento de las pensiones y, en menor medida, por una contribución positiva de las transferencias entre AA. PP.

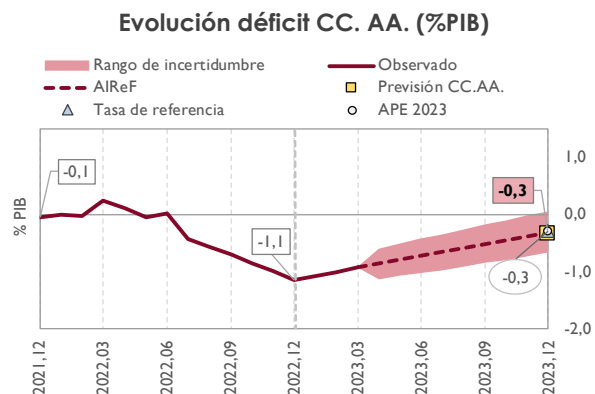


Contribuciones al cambio Empleos F. S. S. (% variación)

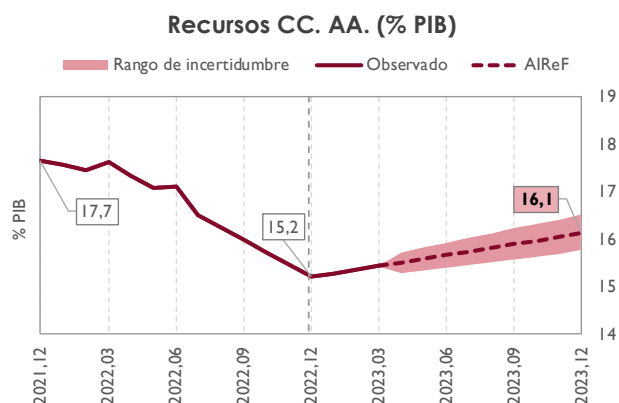


## Comunidades Autónomas

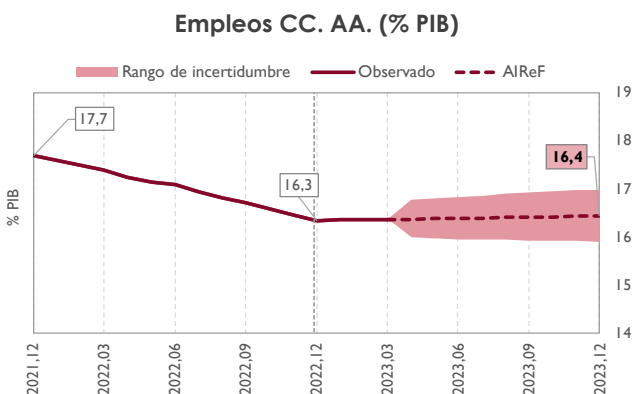
1 La AIReF sigue considerando que al cierre de 2023 las CC. AA. alcanzarán un déficit del 0,3% del PIB, coincidente con la tasa de referencia y la previsión de la APE para el subsector.



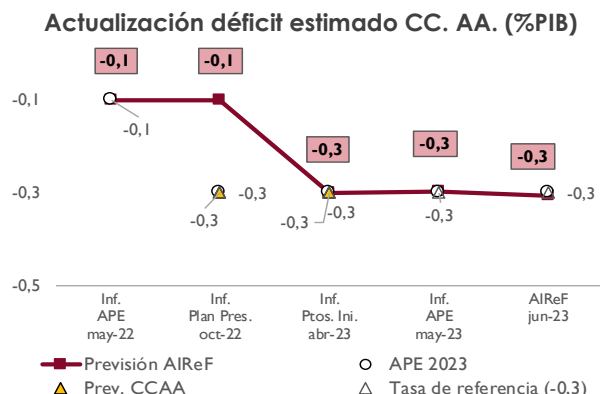
3 Los recursos sin PRTR aumentarán un 10% interanual, condicionados por el crecimiento de los ingresos del sistema de financiación autonómico (SFA). Con el Plan, el incremento sería del 13%, alcanzando el 16,1% del PIB.



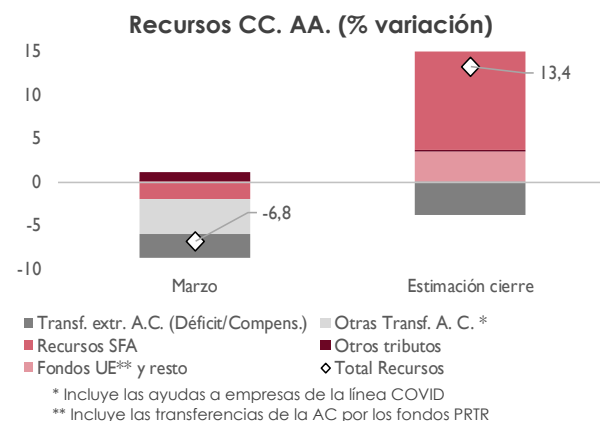
5 Los empleos sin PRTR aumentarán más de un 4%, afectados por la inflación, el coste de la deuda y la actualización de las retribuciones de los empleados públicos. Incluyendo gastos financiados con PRTR, los empleos crecerían más de un 7%, hasta el 16,4% del PIB.



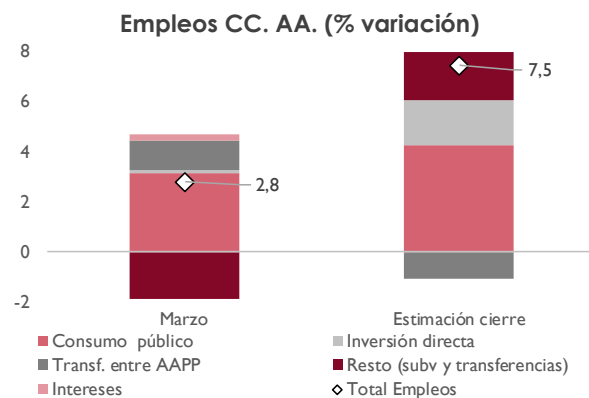
2 La AIReF mantiene el déficit previsto en mayo para las CC. AA, una vez incorporados los datos de ejecución a la fecha, que muestran una ejecución ligeramente más moderada de algunos recursos y empleos.



4 En los últimos 12 meses los recursos se han reducido por las transferencias de la A.C. (del SFA, ayudas a empresas Línea COVID y extraordinarias). Esta minoración se anulará a lo largo del año por el aumento de los recursos del SFA y de fondos europeos.



6 Los empleos en los últimos 12 meses crecen en partidas vinculadas al consumo público y por el reintegro a la A.C. de las ayudas COVID, reduciéndose otro gasto asociado a la pandemia. Al cierre se acentúa el aumento del consumo público, y de inversiones, subvenciones y otras transferencias por la ejecución del PRTR.



## Nota metodológica

- o Las proyecciones de la AIRcF se actualizan mensualmente incorporando los últimos datos publicados en sus modelos de previsión para impuestos, cotizaciones, prestaciones por desempleo, pensiones e intereses. Asimismo, se incorpora aquella información relevante, anunciada y aprobada, que pueda repercutir al cierre del ejercicio.
- o Se tienen en cuenta los últimos datos publicados por la IGAE en términos de Contabilidad Nacional, así como otras estadísticas mensuales como la ejecución presupuestaria de los diferentes subsectores (Administración General del Estado -A. G. E.-, Sistema de la Seguridad Social, SEPE, FOGASA y Comunidades Autónomas), información mensual de recaudación tributaria procedente de la AEAT, nómina de pensiones (Base de datos de eSTADISS) y estadística de prestaciones por desempleo.
- o Los gráficos incluidos se expresan en términos anualizados, es decir, como suma de los últimos doce meses. La serie expresa el flujo de lo sucedido o previsto de los últimos 12 meses hasta el mes de referencia, por lo que el dato en diciembre coincide con el dato anual.
- o Desde el año 2020, dada la modificación de patrón mensual de ingresos y gastos, provocado fundamentalmente por la crisis sanitaria y la guerra de Ucrania, la AIRcF en estas fichas no pretende estimar una mensualización de un total, sino que se focaliza hacia lo que considera relevante: el flujo a lo largo de todo el año 2023 incidiendo en cómo la información mensual, o nuevos anuncios, provocan un cambio en su propia estimación.
- o Dado que en el subsector local no se publican datos mensuales, la consolidación del total de las Administraciones Públicas (AA. PP.), se ha estimado teniendo en cuenta la mensualización de los pagos por transferencias del Estado a las Corporaciones Locales (CC. LL.) del sistema de financiación y los pagos de las Diputaciones Forales a la A. G. E. por el cupo y a la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- o El Consejo de Ministros de 26 de julio de 2022 solicitó el mantenimiento de la cláusula de escape en 2023 en línea con la decisión de la Comisión europea de mantener la cláusula de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento para dotar a los países de mayor flexibilidad para afrontar la crisis derivada de la invasión de Ucrania. Posteriormente, el 22 de septiembre de 2022, el Congreso apreció que concurrían las circunstancias excepcionales para mantener la suspensión de las reglas fiscales en 2023, previo informe de la AIRcF en el mismo sentido de fecha 29 de julio de 2022. La activación de esta cláusula de escape supuso la continuidad de la suspensión de las reglas fiscales en 2023.
- o El mismo Consejo de Ministros fijó tasas de referencia de déficit para 2023 para el conjunto de las AA. PP. del 3,9% del PIB con el consiguiente desglose por subsectores: para la Administración Central (A. C.) del 3,2% del PIB, para los Fondos de la Seguridad Social (F. S. S.) del 0,5% del PIB, para las CC. AA. del 0,3% del PIB y para las CC. LL. un superávit del 0,1% del PIB. Estas previsiones son meras referencias y no constituyen una limitación al déficit, por lo que su incumplimiento no conlleva la aplicación de las medidas correctoras de la LOEPSF. No obstante, se han tenido en cuenta las previsiones del Gobierno recogidas en la Actualización del Programa de Estabilidad 2023-2026 remitido a Bruselas el pasado mes de abril, donde la previsión para 2023 del conjunto y por subsectores coincide con las tasas de referencias fijadas a excepción de la A.C. para la que se prevé que el déficit mejore una décima hasta el 3,1% del PIB en lugar del 3,2% fijado como tasa de referencia, compensando el empeoramiento de la previsión de las CC.LL. que pasa del superávit del 0,1% del PIB al equilibrio.
- o El total de los empleos y recursos de las AA. PP. de la AIRcF se mide incluyendo los fondos PRTR y REACT, que la AIRcF valora en 1,5 puntos de PIB en 2023. En las comparaciones con el Gobierno, la AIRcF ha considerado las valoraciones sin PRTR, ya que la Actualización del



Programa de Estabilidad no hay información sobre el total de fondos que se espera se ejecuten en 2023 en términos de contabilidad nacional.

- El rango de incertidumbre de la AIRcF se estima a partir de un modelo VAR con dos retardos que incluye las series desestacionalizadas de recursos (o ingresos) y empleos del subsector, PIB nominal, deuda del subsector sobre PIB y tipos de interés a diez años. A partir de ese modelo se realizan simulaciones de Montecarlo. El resultado de estas simulaciones se ordena en percentiles, y a partir de ellos se obtienen las bandas. El rango de incertidumbre del saldo se obtiene como la diferencia entre los recursos y empleos correspondientes.
- En el Informe de AIRcF sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2020, de fecha 15 de julio de 2020, se dispone de un anexo con las principales abreviaturas y acrónimos utilizados.